



Delegación Municipal de Urbanismo

INFORME TÉCNICO URBANÍSTICO SOBRE DOCUMENTO DE PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SR14, DE UMBRETE (SEVILLA).

A requerimiento del Sr. Delegado de Urbanismo del municipio de Umbrete, vista la documentación técnica aportada de fecha 13/04/2020 en referencia a la tramitación, que pretende la Aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación correspondiente al Sector Residencial SR-14 de la Modificación Puntual de las NN.SS. Municipales de Umbrete, Expediente **02/11**, a iniciativa de INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES S.A.U. y tras analizar la documentación aportada, SE INFORMA:

ANTECEDENTES.-

1/ Con fecha 23 de Julio de 2010 fue Aprobada Definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Sector R-14 y publicada en el BOJA N°248 de 22 de Diciembre de 2010.

2/ Con fecha de 23 de noviembre de 2011 se aprueba inicialmente por Resolución de la Alcaldía el documento de Plan Parcial presentado por los propietarios mayoritarios de los terrenos en ese momento, la entidad promotora EUSMA Umbrete I sl., y según documento técnico elaborado por la arquitecto Dña. Ana Sillero Márquez. Se publica la resolución de esta aprobación inicial del Plan Parcial del sector SR-14 en el BOP de Sevilla de 14 de enero de 2012.

3/ Que una vez aprobado inicialmente se remiten para su informe por los organismos sectoriales:

- Con fecha de 20 de Junio de 2012 se emite informe por la empresa distribuidora de electricidad ENDESA SL relativo a la viabilidad del suministro al sector y remitiéndose a la necesidad de ejecutar las infraestructuras exteriores al sector comunicadas al Ayuntamiento de Umbrete con fecha de 30 de noviembre de 2011 y las interiores de línea subterránea de media tensión, con entrada y salida a los centros de transformación necesarios y redes de baja tensión desde los citados centros.
- Con fecha 7 de Julio de 2012 se emite por el Servicio de Prevención Ambiental de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Consejería correspondiente informe relativo a la necesidad de mantener una distancia de protección de la vía pecuaria "Colada de Lopa" de 10 metros respecto del borde opuesto del camino existente. El informe incide además de la necesidad de que los accesos al sector no se produzcan por esta vía pecuaria y en el obligado cumplimiento de las limitaciones y características del alumbrado público establecidos en el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la Contaminación Lumínica y en las ITC 02 y 03 del Real Decreto 1890/2008.
- Con fecha de 18 de Julio de 2012 se emite por ALJARAFESA informe relativo a las infraestructuras hidráulicas necesarias para satisfacer la demanda generada por el sector SR-14. En este informe se ratifican las actuaciones requeridas en los informes de 29 de Septiembre de 2004 y 7 de Abril de 2010 y que fueron considerados en el documento de aprobación inicial.
- Que con fecha 13/04/2012 se emite por el Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial de Sevilla relativo a los accesos desde la carretera SE-3308.

4/ Que el 22/12/2017 la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio resolvió admitir a trámite la solicitud de Evaluación Ambiental Estratégica de la modificación de planeamiento.

5/ Documento de Plan Parcial de Ordenación del Sector 14 (adaptado al informe de evaluación ambiental estratégica), suscrito por D. José Carlos Babiano Álvarez de los Corrales, arquitecto colegiado nº 2668, de fecha 24/07/2018.

Código Seguro De Verificación:	IcP+AXhmJUUAxvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Alfonso Mir Alvarez	Firmado	14/04/2020 11:53:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IcP+AXhmJUUAxvyNduxGsg==		





Ayuntamiento de Umbrete

Delegación Municipal de Urbanismo

6/ Con fecha 22/05/2018 se emite Informe ambiental estratégico FAVORABLE de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre el Plan Parcial de Ordenación del Sector SR14 de Umbrete, suscrito por D. José Losada Fernández.

7/ Con fecha 05/04/2019, se emite Informe favorable del Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial de Sevilla a la solución propuesta de glorieta de SE3308. El informe indica que analizada la documentación para poder autorizar la solución propuesta se deberá presentar en el servicio de carretas y movilidad *proyecto completo de la solución propuesta firmado por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas*. Dicho informe fue registrado en el Ayuntamiento de Umbrete con fecha 09/04/2019, pero por causas que se desconocen no ha formado parte del expediente de planeamiento hasta 19/11/2019.

8/ Con fecha 27/02/2020 se emite Informe por parte de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de Urbanismo sobre el Plan Parcial de Ordenación del Sector SR14 de Umbrete, suscrito por D^a. Eloísa Sánchez Peña, en el que se concluye que se ajusta a las determinaciones establecidas por la legislación urbanística y por el planeamiento de rango superior que son de aplicación, debiendo no obstante, previo a la aprobación definitiva por el pleno municipal, subsanarse las observaciones indicadas en el apartado 7 de ese informe.

DOCUMENTACIÓN APORTADA.-

1/ Con fecha 13/04/2020, se emite nuevo Informe del Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial de Sevilla a la solución propuesta de accesos a la carretera SE3308. El informe indica que analizada la documentación para poder autorizar la solución propuesta (entendiéndose ésta autorización la de las obras de urbanización necesarias) se deberá presentar en el servicio de carretas y movilidad *proyecto completo de la solución propuesta firmado por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas*. Que el informe añade respecto al anterior, que el acceso directo provisional a la SE3308 no parece adecuado por lo que debe plantearse su eliminación.

2/ Documento de Plan Parcial de Ordenación del Sector 14, suscrito por D. José Carlos Babiano Álvarez de los Corrales, arquitecto colegiado nº 2668, de 13/04/2020.

CONCLUSIÓN.-

Que el documento técnico aportado recoge los condicionantes tanto del informe de la Delegación territorial de la Consejería competente en materia de urbanismo, como del último informe sectorial de carreteras de la Diputación provincial. Las modificaciones introducidas, que se detallan en el apartado I.1.1 Objeto y antecedentes, no alteran la ordenación estructural.

Que se informa la documentación técnica **FAVORABLEMENTE**.

Y para que conste y surta efectos oportunos donde proceda, expido este informe, en Umbrete a catorce de abril de dos mil veinte.

Arquitecto municipal.
Fdo.: Luis Alfonso Mir Álvarez.

Código Seguro De Verificación:	IcP+AXhmJUUAxvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Alfonso Mir Alvarez	Firmado	14/04/2020 11:53:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IcP+AXhmJUUAxvyNduxGsg==		

